

Página 1 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

No. GS-2026 - 020551 -DEVIC/AREAD-GRUCO 20.1

Puerto Carreño, **25 JUL 2026**

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN DEVIC GRUSA MIC 005 2026

El Departamento de Policía Vichada identificado con NIT.842.000.015-5, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad la capacidad de contratar el **“SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA”**, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, y Decreto 1860 de 2021 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Considerando que una de las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, implementar nuevos desarrollo tecnológicos e integra el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 3 en su numeral 8, numerales 7 y 8 del Artículo 13 del Decreto 4170 de 2011 y teniendo en cuenta que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el proceso de contratación en línea, el Departamento de Policía Vichada únicamente recibirá la propuesta a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia, transparencia y reducción de costos de transacción.

Así las cosas, la oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido del estudio previo, invitación, formatos, anexos y formularios, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos

Página 2 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente deberá informar de manera inmediata a la entidad.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación pública.
5. Suministre toda la información requerida por la invitación y sus adendas (si las hubiere).
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso, el cual será adjudicado en forma total y se ejecutará de forma de tracto sucesivo en los diferentes elementos más adelante descritos.
7. Revise y diligencia en su totalidad y en debida forma los anexos, formularios y formatos adjuntos a la invitación del proceso de selección, presentándolos antes del cierre del proceso en la plataforma SECOP II.
8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso señalado en la plataforma SECOP II, así como los manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para la presentación de propuestas en la plataforma transaccional ya que, vencido el plazo para presentar estas, la entidad dará como no presentadas las recepcionadas después del cierre. En todo caso la hora oficial será la señalada dentro del proceso en la plataforma de Contratación Pública - SECOP II. Tener en cuenta para presentar su propuesta lo siguiente:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$
9. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
10. Serán del cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento de Policía Vichada, en ningún caso, será responsable de los mismos.
11. Toda consulta debe formularse por escrito dentro de la plataforma SECOP II, en ningún caso el Departamento de Policía Vichada (DEVIC) atenderá consultas formuladas por correo electrónico o cualquier otro medio distinto al establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
12. Los proponentes deberán verificar permanentemente la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del presente proceso. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
13. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos de la Ley 1564 de 2012 artículo 251, Código General del Proceso.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

Página 3 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	"SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA"					
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	
	77101501	77000000 SERVICIOS MEDIOAMBIENTE	77100000 GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	77101500 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	77101501 EVALUACIÓN DE RIESGOS O PELIGROS	
	77111506	77000000 SERVICIOS MEDIOAMBIENTE	77110000 PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL	77111500 SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	77111506 SERVICIO DE PROTECCIÓN LA RADIACIÓN	
Presupuesto	93141808	93 000000 SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	93140000 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	93141800 EMPLEO	93141808 SERVICIOS DE SALUD O SEGURIDAD OCUPACIONAL	
	El valor estimado del proceso de contratación es de NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 9.000.000,00) , incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera:					
	UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	REC	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	UPRES DEVIC	A-02-02-02-009-004	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	16	1	\$ 9.000.000,00
	TOTAL					\$ 9.000.000,00
	CERTIFICACIONES DEL PRESUPUESTO:					
	El presente proceso se encuentra amparado bajo el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedidos por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Vichada:					
	No. CDP		FECHA		VALOR	
	4 0 2 6		2 5 JUL 2026		\$ 9.000.000,00	
	Nota: Por tratarse de un contrato de suministro bajo la modalidad de monto agotable, el Departamento de Policía Vichada adjudicará el contrato por el valor total asignado, correspondiente al valor de NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 9.000.000,00) IVA INCLUIDO . La ejecución del contrato se efectuará con base en al valor unitario en cada ítem, obtenidos al aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el proponente seleccionado. Estos valores serán válidos hasta agotar el presupuesto oficialmente disponible o hasta el cumplimiento integral del objeto contractual, lo que ocurra primero.					
	En atención al análisis de precios efectuado dentro del estudio previo, y con el fin de garantizar la razonabilidad económica, transparencia y trazabilidad del proceso, se establecen como precios estimados (precios techo) para cada ítem, los que se detallan a continuación:					
	PRECIOS ESTIMADOS UNITARIO (PRECIOS TECHO)					

Página 4 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ITEM Y/O LOT E	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	R E C	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN TID AD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	16	UPRES VICHADA	SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Descripción: Servicio de control dosimétrico para trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes. Alcance: - Medición mensual mediante dosímetro personal y/o de cuerpo para detectar radiaciones ionizantes generadas en procedimientos de radiografía periapical. - Lectura mensual de las dosis absorbidas en laboratorio acreditado y autorizado. - Emisión de informes técnicos mensuales con resultados, interpretación y recomendaciones de protección radiológica. - Uso de dosímetros termoluminiscentes (TLD) o equivalentes (OSL), garantizando precisión en la medición. - Identificación individual de cada dosímetro por trabajador, asegurando trazabilidad y control personalizado. - Mediciones complementarias con equipos especializados, incluyendo: - Medidores de kVp (kilovoltaje pico). - Medidores de tiempo de exposición. - Fantomas radiológicas para pruebas de calidad de imagen y dosis. - Detectores de fugas para verificar la seguridad de los equipos radiológicos. Servicio de acuerdo a la normativa; Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (Ministerio de Salud y Trabajo, 2002).	3	\$ 200.000,00	\$ 600.000,00
2	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	16	UPRES VICHADA	SERVICIO DE DOSIMETRÍA AMBIENTAL Descripción: Servicio de control dosimétrico para la zona de radiografía periapicales. Alcance: Medición mensual mediante dosímetro ambiental para detectar radiaciones ionizantes en la zona de radiografía periapical.	2	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00

Página 5 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

					• Lectura mensual de las dosis absorbidas en áreas específicas de radiodiagnóstico. • Monitoreo ambiental en áreas críticas de radiodiagnóstico y medicina nuclear. • Emisión de informes técnicos mensuales con resultados, interpretación y recomendaciones de protección radiológica. • Mediciones ambientales con equipos especializados, incluyendo: • Cámara de ionización (instrumento preferido para precisión en la medición). • Contador Geiger Müller (utilizado para mapeo de radiación). • Detector portátil de radiación X/gamma certificado (para verificación rápida y confiable de niveles de radiación). • Evaluaciones complementarias para control de calidad de equipos radiológicos, mediante: ◦ Medidores de kVp (kilovoltaje pico). ◦ Medidores de tiempo de exposición. ◦ Fantomas radiológicas (para pruebas de calidad de imagen y dosis). ◦ Detectores de fugas (para verificar la seguridad y blindaje de los equipos). Servicio de acuerdo con la normativa; Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (2002).			
3	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	16	UPRES VICHADA	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE NIVELES DE ILUMINACIÓN Descripción: Verificación de condiciones lumínicas en puestos de trabajo para garantizar confort visual y seguridad. • Medición de iluminancia en lux mediante luxómetros calibrados. • Evaluación de uniformidad de iluminación y detección de posibles problemas de deslumbramiento. • Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de adecuación. • Complementariamente, se realizan mediciones ambientales con equipos especializados para control radiológico y de calidad de equipos, incluyendo: ◦ Medidores de kVp (kilovoltaje pico).	4	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00	

Página 6 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

				- Medidores de tiempo de exposición. - Fantomas radiológicas para pruebas de calidad de imagen y dosis. - Detectores de fugas para verificar seguridad de los equipos radiológicos. Servicio de acuerdo con la normativa; NTC 4595, NTC 1732, Resolución 1792 de 1990, Resolución 1792 de 1990 Resolución 2400 de 1979.			
4	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	16	UPRES VICHADA	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO Descripción: Determinación de parámetros ambientales que inciden en el confort térmico y riesgo de estrés térmico. Alcance: - Medición de temperatura del aire, humedad relativa, velocidad del aire y radiación térmica mediante equipos calibrados. - Cálculo de índices internacionales de confort térmico: - PMV (Predicted Mean Vote): indicador del nivel de confort percibido por los trabajadores. - PPD (Predicted Percentage of Dissatisfied): porcentaje estimado de personas insatisfechas con las condiciones térmicas. - Evaluación de condiciones de estrés térmico en ambientes laborales, aplicando metodologías reconocidas como el Índice WBGT (Wet Bulb Globe Temperature) cuando corresponda. - Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de control ambiental, incluyendo medidas de ventilación, aislamiento térmico, ajustes en la climatización y organización del trabajo. - Integración con otros parámetros de medición ambiental (iluminación, radiaciones ionizantes, ruido) para ofrecer una visión completa de las condiciones de seguridad ocupacional. Servicio de acuerdo con la normativa; ISO 7730, NTC 5018, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990.	4	\$ 550.000,00	\$ 2.200.000,00
5	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	16	UPRES VICHADA	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO Descripción: Evaluación de niveles de presión sonora en ambientes laborales para determinar exposición ocupacional.	6	\$ 450.000,00	\$ 2.700.000,00

Nota: La POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA adjudicará el contrato teniendo en cuenta el menor valor ofertado por el proponente seleccionado; asimismo se tendrá en cuenta el análisis de precios realizado dentro del estudio previo, establecido como precio estimado (precio techo).

Página 8 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	Nota: una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, en caso de que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, el Departamento de Policía Vichada, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución de los mismos en la liquidación del negocio jurídico. Nota: el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se encuentran en el "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del estudio previo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el contrato con objeto "SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA" iniciará el día siguiente de la aprobación de la garantía única, e ira hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas, en todo caso, la finalización de la ejecución del contrato no podrá superar la fecha aquí fijada. En el marco de la ejecución, se dará prioridad a las solicitudes emitidas por el supervisor o por la entidad estatal, las cuales deberán ser atendidas dentro de los plazos previstos en las especificaciones técnicas y en los documentos contractuales. El contratista estará obligado a cumplir estrictamente los tiempos establecidos, siempre previa solicitud formal del supervisor, asegurando que sus actuaciones no generen afectaciones, interrupciones ni detrimentos en la prestación de los servicios y en la satisfacción de las necesidades institucionales de la Policía Nacional.
FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del futuro contrato a celebrar se ejecutará en forma Parcial y de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Vichada, previo requerimiento del supervisor del contrato. La ejecución del contrato se efectuará en las siguientes jornadas previstas hasta la finalización del contrato según la programación hecha de común acuerdo entre el supervisor designado por el Departamento de Policía Vichada y el contratista, debiendo efectuarse un plan de trabajo para los mantenimientos. La forma de ejecución se cumplirá de acuerdo a lo consignado en las condiciones técnicas.
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación de los servicios profesionales objeto de contratación, se realizará en las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, ubicada en la Carrera 9 No. 18-55, barrio Centro, municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada, previa supervisión, coordinación y/o autorización del supervisor designado por la entidad, de conformidad con las necesidades del servicio y las condiciones establecidas en el contrato. Asimismo, el alcance del servicio deberá ajustarse estrictamente a los lineamientos definidos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES del presente estudio previo, asegurando el cumplimiento de los requerimientos funcionales, técnicos y logísticos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL: Puerto Carreño, capital del Departamento de Vichada, se ubica en el nororiente de Colombia, en zona fronteriza con la República Bolivariana de Venezuela y en la confluencia de tres grandes ríos: el Meta al norte, el Orinoco al oriente y el Bitá al sur. Esta región se caracteriza por presentar una temperatura promedio cercana a los 36 °C y por su limitada infraestructura vial, ya que el Departamento no cuenta con vías pavimentadas. Por el contrario, su acceso terrestre se realiza por carretables de difícil tránsito, especialmente en temporadas de invierno. El ingreso a la capital se efectúa por vía terrestre desde Puerto Gaitán (Meta), por vía aérea desde Bogotá o Villavicencio, o por vía fluvial a través del río Meta desde Puerto Gaitán.  VICHADA

Página 9 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMA DE PAGO	El oferente deberá tener en cuenta, al momento de la preparación y presentación de la oferta, la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, así como las condiciones geográficas, climáticas, logísticas y de acceso a los municipios e inspecciones del Departamento del Vichada, las cuales inciden de manera directa en la prestación del servicio, objeto del presente proceso contractual.
	El pago será de forma parcial; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios de la vigencia actual, siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y de la programación del Plan Anualizado de Caja (PAC). El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño, Así; 1. La existencia de disponibilidad en el Plan Anualizado de Caja (PAC). 2. El estricto orden de radicación, atendiendo al derecho a turno establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. 3. La verificación previa de la publicación de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II. Para que la entidad proceda con el trámite administrativo de pago, el contratista deberá cumplir de manera obligatoria con la entrega y carga en el SECOP II de los siguientes documentos, previa coordinación con la supervisión y entrega en la sede del Grupo de Contratos (Carrera 9 No. 18-55, Puerto Carreño): a) Factura Electrónica de Venta: Expedida cumpliendo los requisitos del Estatuto Tributario, la Resolución DIAN No. 000165 de 2023. Debe contar con el código CUFE, estar validada por la DIAN y ser enviada al sistema SIIF NACIÓN b) Certificación de Parafiscales y Seguridad Social: Documento- suscrito por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), bajo la gravedad de juramento, donde se acredite el pago integral de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, SENA), conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. c) Acreditación de Idoneidad Profesional: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por la Junta Central de Cantadores vigencia- no superior a 90 días) del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros o certificaciones. d) Certificación Bancaria: Documento emitido por la entidad financiera, donde conste número y tipo de cuenta a nombre del contratista (vigencia no mayor a 30 días). e) Soportes de Almacén: Copia del Acta de Entrada a Almacén o Acta de Recepción Bienes, debidamente firmada por el Almacenista de Intendencia del Departamento Policía Vichada (cuando aplique). f) Recibido a Satisfacción (RAS): Constancia técnica de cumplimiento suscrita por el supervisor designado, utilizando el formato institucional 2BS-FR-0045 (Versión 3) o aquel que lo modifique o sustituya. g) Para el trámite de pago, el contratista-deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas dentro del formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 parágrafo 2 del Decreto 0287 de 19 de marzo de 2026. h) Informe de actividad realizadas por el contratista "Anexando fotografías". <u>El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del</u>

Página 10 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

REGLAS SOBRE LA RADICACIÓN E INCONSISTENCIAS

- ✓ Subsanación: Si los documentos presentan inconsistencias, falta de información o errores de diligenciamiento, la Unidad Prestadora de Salud Vichada - Departamento de Policía Vichada, devolverá la documentación. El término de los sesenta (60) días se interrumpirá y solo volverá a contabilizarse una vez el contratista radique de nuevo la totalidad de los documentos corregidos.
- ✓ Responsabilidad por Demoras: Cualquier retraso derivado de la mala elaboración de la factura o soportes será responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá derecho a reclamar intereses de mora o compensaciones de ninguna índole por este concepto.
- ✓ Cumplimiento Normativo: El contratista se obliga a seguir los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y la Circular Externa No. 016 de 2021 respecto a la recepción y trámite de facturación electrónica hacia entidades del Estado.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- ✓ El contratista deberá observar rigurosamente las siguientes disposiciones:
- ✓ Directiva Presidencial No. 09 de 2020: "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- ✓ Resolución DIAN No. 000165 de 2023: Regulación del sistema de facturación y nuevos anexos técnicos.
- ✓ Circular Externa No. 016 de 2021: "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

Nota. Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mala diligencia de los mismo, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE PAGO

La entidad se abstendrá de efectuar cualquier desembolso cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- a) Mora en Seguridad Social: No acreditar el pago de aportes correspondientes al periodo objeto de cobro.
- b) Discrepancia de Precios: Facturar valores superiores a los pactados en la oferta económica adjudicada.
- c) Falta de Soportes: No anexar el Acta de Recibido a Satisfacción o los documentos requeridos por la oficina de contratos.
- d) Incumplimiento de Requisitos DIAN: Presentar facturas que no superen la validación previa del sistema de la DIAN o que carezcan de los anexos técnicos vigentes.
- e) Desatención a la Supervisión: No aplicar las recomendaciones o correcciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones.

Página 11 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

En cumplimiento del principio de publicidad, el contratista es responsable de cargar en el flujo de pagos en la plataforma SECOP II toda la documentación soporte, siguiendo las guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. En este caso el comité evaluador procederá según (Decreto 1082 de 2015).
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- k. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministre la información y la documentación solicitada por la unidad hasta el plazo estipulado. (Resolución No. 00090 de 15/01/2018).
- l. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems y/o cuando la oferta supere el valor techo de algún ítem.
- m. Cuando la oferta supere el valor estimado (Precio Techo) de algún ítem.
- n. Cuando la oferta supere el valor oficial total estimado por la entidad, en el Sistema Electrónico SECOP II, o en los documentos establecidos por la entidad para la presentación de valor de la oferta.
- o. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal o consorcio), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio o unión temporal, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por consorcio o unión temporal, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
- p. Cuando el oferente presente su oferta fuera del término establecido por la entidad en el cronograma establecido en el SECOP II.
- q. La falta de correspondencia entre el valor total estimado de la oferta y el presupuesto oficial asignado por la Entidad.
- r. Cuando se evidencie inconsistencia entre el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta económica y la información presentada en la justificación de precios bajos, o cuando dicha justificación no guarde relación técnica, económica o matemática con el porcentaje ofertado.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El Departamento de Policía Vichada declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

Página 12 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicado, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la entrega de las propuestas, se establecerá el orden de elegibilidad iniciando por aquella que registre el mayor porcentaje de descuento, de acuerdo con la información ingresada por el oferente en el cuestionario del proceso dentro de la plataforma SECOP II. Posteriormente, la entidad verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la propuesta con el ofrecimiento económico más favorable. En caso de que dicho proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo otorgado para subsanar, se procederá a revisar la propuesta que ocupe el siguiente lugar en el orden de elegibilidad, y así sucesivamente hasta identificar la oferta que cumpla integralmente con las exigencias del proceso. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015; de igual forma se verificará los criterios y factores de evaluación establecidos en el portal de contratación SECOP II.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de empate en el formato de presentación de la oferta, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de diciembre de 2021.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el anexo No. 4 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

Página 13 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Por lo tanto, en días hábiles siguientes a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, la Entidad procederá a publicar un aviso precisando si el proceso se limita a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

3.1 JURÍDICOS

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **formulario "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcio, Uniones Temporales u otras formas de asociación, deberá estar firmada por el representante designado y se deberá adjuntar el documento de conformación de la forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, suscrito por todos los integrantes.

3.1. 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

3.1. 2.1. PERSONA NATURAL

Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

3.1.2.2 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial, conforme a lo exigido en los artículos 7, 9, 10 y 11 y siguientes de la Resolución No. 1959 de 2020, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.

Página 14 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961 adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 455 de 1998, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen su respectiva traducción oficial.
- Legalización. Procedimiento mediante el cual se legalizan documentos según las normas legales vigentes de cada Estado, aplicable a los documentos emitidos en países que no hacen parte del Convenio de La Haya sobre la apostilla. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.).
- Apostilla. Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.).
- Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON AQUELLOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTA FORMALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 70 DE LA RESOLUCIÓN No. 1959 DE 2020, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 7943 DE 2022.

3.1.2.3. PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.
- c) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- d) Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y ejecutar el contrato objeto del mismo.

3.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Página 15 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

3.1.2.4.1. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia de la aceptación de la oferta.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del proceso de contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial, conforme a lo exigido en los artículos 7, 9, 10 y 11 y siguientes de la Resolución No. 1959 de 2020, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961 adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 455 de 1998, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen su respectiva traducción oficial.

Legalización. Procedimiento mediante el cual se legalizan documentos según las normas legales vigentes de cada Estado, aplicable a los documentos emitidos en países que no hacen parte del Convenio de La Haya sobre

Página 16 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

la apostilla. (Resolución NO. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022).

Apostilla. Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022).

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON AQUELLOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTA FORMALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 70 DE LA RESOLUCIÓN 1959 DE 2020, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 7943 DE 2022.

3.1.2.5. Apoderado.

Apoderados y representantes legales: los proponentes pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente ben sea un poder especial debidamente otorgado en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. En caso de oferente extranjero (Ver Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente).

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 del II de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

3.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL — DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en la invitación.

Página 17 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- e) Acreditar que el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, tendrá un término mínimo de duración de treinta y seis (36) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- g) En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021.
- h) Deberá señalar en el documento consorcio o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- i) Verificar que cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación no estén incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en los procesos de selección de contratistas y para la celebración de contratos con las Entidades Estatales, según lo dispuesto en la normativa constitucional y legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

Una vez el contrato sea adjudicado al Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal y cuenta bancaria.

NOTA: los proponentes que se presenten como consorcio, unión temporal u otras formas de asociación deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación deberá presentar los documentos requeridos en el presente documento, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios previos, según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.

3.1.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar junto con la propuesta, la respectiva acta de la junta o asamblea de socios, en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta, y para constituir el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, si a ello hubiere lugar y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación. (En ofertas conjuntas, consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se deberá aportar el documento para cada uno de sus integrantes, si a ello hubiere lugar.).

Página 18 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar mínimo, por el valor propuesto.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar la oferta y suscribir los documentos requeridos.

3.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio, unión temporal u otras formas de asociación se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

3.1.6 PERFIL DEL PROPONENTE

LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA consultará la condición legal exigida en el PERFIL del participante. En el evento de que el presente proceso aplique a MiPymes, dicha condición será verificada acorde con los correspondientes registros que obren en el Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente (Ley 590 de 2000).

NOTA: el proponente deberá encontrarse inscrito en los respectivos registros a partir del cierre o entrega de ofertas.

3.1.7 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA. Consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

NOTA: el proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000).

3.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por Procuraduría General de la Nación, del proponente, del representante Legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta de ser el caso.

NOTA: en caso de que en el certificado conste que el proponente, el representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la propuesta conjunta, presentan antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para Contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

3.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Página 19 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de propuesta conjunta de ser el caso. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

3.1.10 CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

3.1.11 CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.

Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

3.1.12 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

3.1.13 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde con el Decreto 1990 de 2016.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales propios y de sus empleados (si aplica) e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Página 20 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

3.1.14 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.

El proponente deberá diligenciar el **Formulario "DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS"**, en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.

3.1.15 EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL.

El proponente deberá diligenciar el **Formulario "EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL"**, en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.

3.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (NO APLICA)

La Policía Nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 1150 de 2007 que indica que *"(...) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigida (...)".*

Lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la ejecución de los contratos antes celebrados por esta Dirección con objeto igual o similar, en los que no se presentaron incumplimientos, no se considera necesario la solicitud de garantía de seriedad, tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

3.1.17. CRITERIOS DE DESEMPATE Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El oferente deberá diligenciar los formularios "CRITERIOS DE DESEMPATE" según corresponda y "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para la validación del respectivo criterio.

3.1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario de Compromiso Anticorrupción, el cual deberá estar debidamente suscrito por el propio oferente, si actúa como persona natural, o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica. El cumplimiento de este requisito es obligatorio para la válida presentación de la oferta.

3.1 TÉCNICOS

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Página 21 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, por lo que deberá diligenciar y aportar el anexo en la oferta.

3.2.2 CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar el **Formulario "CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS"**, debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, acreditando que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas y el compromiso de cumplirlas en la ejecución del contrato.

3.3 ECONÓMICOS

3.3.1 OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA

MÍNIMA CUANTÍA: menor valor ofertado

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en especial lo dispuesto en su numeral 4, el cual establece:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con dichas condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

En consecuencia, el proponente deberá presentar su oferta económica a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, registrando los valores unitarios de cada uno de los ítems requeridos, expresados en moneda legal colombiana (COP). El valor total de la oferta corresponderá a la sumatoria de los valores ofertados para la totalidad de los ítems objeto del proceso.

La oferta deberá comprender la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad. No se aceptarán ofertas parciales ni valores unitarios superiores a los precios techo establecidos para cada ítem, ni valores que excedan el presupuesto oficial definido para el proceso. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar al rechazo de la oferta.

Los precios ofrecidos deberán ser fijos durante toda la ejecución del contrato e incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, la Entidad no reconocerá reajustes de precios, incrementos tarifarios, ajustes por inflación, variaciones del mercado ni costos adicionales a los inicialmente ofertados.

Por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el único factor de evaluación será el precio. La evaluación económica se realizará con base en las ofertas presentadas en SECOP II, estableciendo el orden de elegibilidad conforme al menor valor total ofertado, determinado por la sumatoria de todos los ítems requeridos, siempre que los valores unitarios no superen los precios techo establecidos y que la oferta no exceda el presupuesto oficial, en caso se superar hacerlo, la oferta será rechazada.

La Entidad verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos de la oferta ubicada en el primer lugar del orden de elegibilidad. Si esta no cumple con las condiciones exigidas, se procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, y así sucesivamente, hasta identificar una propuesta habilitada. El precio constituye un factor determinante para la comparación objetiva de las ofertas; por lo tanto, la oferta económica no será susceptible de subsanación cuando la corrección implique modificar,

Página 22 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

complementar o mejorar los valores inicialmente ofertados, o cuando ello afecte la comparación objetiva entre las ofertas.

La adjudicación se realizará al oferente que presente el menor valor total ofertado y que cumpla integralmente con los requisitos y condiciones exigidos por la Entidad.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, *"si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas"*.

Nota. La entidad realizara la verificación de los precios artificialmente bajos los criterios establecidos por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en que, una vez realizada la evaluación de las propuestas, se configure un empate entre dos o más oferentes, el Departamento de Policía Vichada aplicará los criterios de desempate previstos para la modalidad de selección correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, normativa orientada a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, así como a las medidas de inclusión previstas en el Decreto 0287 de 2026, el empate se resolverá aplicando de manera sucesiva y excluyente, en estricto orden, los siguientes criterios preferenciales:

- I. Preferencia a MIPYMES nacionales, siempre que cumplan los requisitos habilitantes y hayan presentado una oferta válida dentro del proceso de selección.
- II. De persistir el empate, se otorgará preferencia a las MIPYMES conformadas mayoritariamente por mujeres, conforme a lo previsto en la Ley 2069 de 2020 y normas concordantes.
- III. Si el empate continúa, se aplicarán de forma sucesiva los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 0287 de 2026, para favorecer a los oferentes que acrediten alguna de las siguientes condiciones, debidamente soportadas:
 - Empresas pertenecientes a jóvenes emprendedores.
 - Empresas con enfoque diferencial (población NARP, comunidades indígenas, población en condición de vulnerabilidad, entre otros).
 - Emprendimientos de economía naranja.
 - Empresas que cuenten con el porcentaje mínimo de trabajadores con discapacidad exigido por la normativa vigente.
 - Emprendimientos de personas con discapacidad o asociaciones conformadas por estas, de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto 0287 de 2026.

Página 23 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Demás criterios definidos por la normativa vigente orientados a la promoción del emprendimiento y la inclusión productiva.

En caso de que, agotados todos los criterios anteriores, persista el empate, la Entidad procederá a dirimirlo mediante sorteo, conforme a lo autorizado por el Decreto 1860 de 2021.

De esta manera, el proceso de adjudicación garantiza la observancia del marco normativo aplicable, promueve la participación efectiva de las MIPYMES, fortalece la inclusión de personas con discapacidad y asegura el respeto de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes

IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al **CONTRATISTA** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

Los gastos de administración y transporte de los elementos o equipos, hasta el lugar donde se requiere el servicio, serán asumidos por el oferente y demás gastos que puedan afectarlos, por lo que no se aceptarán reajustes a los valores que sean presentados en la propuesta.

El oferente deberá anexar

- ✚ Copia del formulario de inscripción en el registro único tributario
- ✚ El proponente deberá diligenciar y suscribir con la oferta el Formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA de la presente invitación.
- ✚ El oferente deberá anexar la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria correspondiente.

4. COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS

El comité evaluador de las ofertas será notificado mediante comunicación oficial a través del Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL). Este comité será responsable de verificar y analizar, los aspectos económicos, técnicos y jurídicos, de las propuestas presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública del proceso. Así mismo, evaluará las ofertas que, de manera excepcional, sean remitidas por correo electrónico en caso de indisponibilidad de la plataforma.

4.1. COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Comité de Adquisiciones analizará los resultados y las evaluaciones presentadas por el Comité Evaluador, con el fin de determinar si recomienda al señor Ordenador del Gasto la aceptación o el rechazo de la oferta evaluada, atendiendo al cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública del proceso. Los integrantes del Comité de Adquisiciones actuarán en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, que rigen la contratación estatal, y ejercerán sus funciones conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Página 24 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	www.colombiacompra.gov.co Fecha y Hora: Según cronograma del SECOP II
Indisponibilidad SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de oferta, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permitan hacer la acción debe informar a la entidad a través de un correo electrónico al email: devic.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número del proceso; b) nombre del usuario en la plataforma; c. nombre de la cuenta del proponente que quiera enviar la observación; d. el NIT o cédula del proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la agencia en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública de la invitación pública del proceso. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el portal Único de Contratación Estatal SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. NOTA 2: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a.", se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.
Entrega de propuestas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha y Hora: Según cronograma del SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas. Fecha: Según cronograma del SECOP II
Publicación del informe de resultados.	Según cronograma del SECOP II
Observaciones y presentación de documentos habilitantes	Según cronograma del SECOP II
Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma del SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, subsección 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas, razón por la cual se les notifica a los oferentes que si tienen que hacer observación alguna en cuanto a la invitación solo la podrán hacer hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: El oferente deberá tener en cuenta que hace parte de la presente invitación, todos los documentos que se encuentran dentro de documentos del proceso, en el SECOP II.

6. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

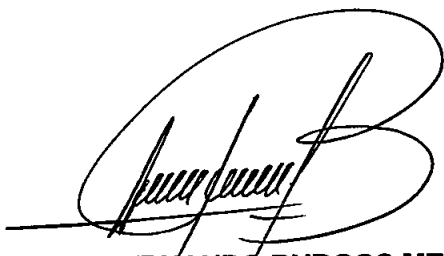
La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que cumpla las funciones del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada o con posterioridad designe el ordenador del Gasto del Departamento de

Página 25 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Policía Vichada, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el ordenador del gasto con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1952 de 2019, en el artículo 8'. Publicación de la ejecución de contratos, del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004), lo previsto en la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional.

El supervisor deberá presentar al ordenador del gasto los informes de supervisión del contrato de manera mensual, los cuales deberá publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II; de igual forma realizar todas las actuaciones necesarias en el contrato electrónico generado referentes a la ejecución del contrato, para lo cual podrá apoyarse en las guías expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Atentamente;



Coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA
Comandante Departamento de Policía Vichada

Elaboró: Intendente Jefe Fabián Darío Trujillo Sepúlveda
Analista de Contratos DEVIC

Revisó: Subteniente Omar David Macías Castro
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Revisó: Mayor Dairo Miguel González Lenes
Jefe Área Administrativa

Fecha de elaboración: 13/07/2026
Ubicación D:\UPRES\05. CONTRATOS\2026\ DOSIMETRIA Y MEDICIÓN AMBIENTAL

Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro
Teléfonos 3214922158
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 26 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES

Objeto: "SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA".

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Las certificaciones solicitadas por la entidad deberán estar debidamente firmadas por el proponente, serán objeto de verificación, se calificarán como cumple o no cumple por el comité técnico evaluador. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
- El proponente deberá indicar el cumplimiento de cada requisito marcando con una X la casilla correspondiente (Cumple o No cumple), de conformidad con las condiciones de su propuesta.

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Descripción: Servicio de control dosimétrico para trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes. Alcance: - Medición mensual mediante dosímetro personal y/o de cuerpo para detectar radiaciones ionizantes generadas en procedimientos de radiografía periapical. - Lectura mensual de las dosis absorbidas en laboratorio acreditado y autorizado. - Emisión de informes técnicos mensuales con resultados, interpretación y recomendaciones de protección radiológica. - Uso de dosímetros termoluminiscentes (TLD) o equivalentes (OSL), garantizando precisión en la medición. - Identificación individual de cada dosímetro por trabajador, asegurando trazabilidad y control personalizado. - Mediciones complementarias con equipos especializados, incluyendo: ✓ Medidores de kVp (kilovoltaje pico). ✓ Medidores de tiempo de exposición. ✓ Fantasmas radiológicas para pruebas de calidad de imagen y dosis. ✓ Detectores de fugas para verificar la seguridad de los equipos radiológicos. Servicio de acuerdo a la normativa; Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (Ministerio de Salud y Trabajo, 2002).	3		
2	SERVICIO DE DOSIMETRÍA AMBIENTAL Descripción: Servicio de control dosimétrico para la zona de radiografía periapicales. Alcance: - Medición mensual mediante dosímetro ambiental para detectar radiaciones ionizantes en la zona de radiografía periapical. - Lectura mensual de las dosis absorbidas en áreas específicas de radiodiagnóstico. - Monitoreo ambiental en áreas críticas de radiodiagnóstico y medicina nuclear. - Emisión de informes técnicos mensuales con resultados, interpretación y recomendaciones de protección radiológica. - Mediciones ambientales con equipos especializados, incluyendo: • Cámara de ionización (instrumento preferido para precisión en la medición). • Contador Geiger Müller (utilizado para mapeo de radiación). • Detector portátil de radiación X/gamma certificado (para verificación rápida y confiable de niveles de radiación). - Evaluaciones complementarias para control de calidad de equipos radiológicos, mediante: ✓ Medidores de kVp (kilovoltaje pico). ✓ Medidores de tiempo de exposición. ✓ Fantasmas radiológicas (para pruebas de calidad de imagen y dosis). ✓ Detectores de fugas (para verificar la seguridad y blindaje de los equipos). Servicio de acuerdo con la normativa; Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (2002).	2		

Página 27 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE NIVELES DE ILUMINACIÓN Descripción: Verificación de condiciones lumínicas en puestos de trabajo para garantizar confort visual y seguridad. - Medición de iluminancia en lux mediante luxómetros calibrados. - Evaluación de uniformidad de iluminación y detección de posibles problemas de deslumbramiento. - Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de adecuación. - Complementariamente, se realizan mediciones ambientales con equipos especializados para control radiológico y de calidad de equipos, incluyendo: ✓ Medidores de kVp (kilovoltaje pico). ✓ Medidores de tiempo de exposición. ✓ Fantomas radiológicas para pruebas de calidad de imagen y dosis. ✓ Detectores de fugas para verificar seguridad de los equipos radiológicos. Servicio de acuerdo con la normativa; NTC 4595, NTC 1732, Resolución 1792 de 1990, Resolución 1792 de 1990 Resolución 2400 de 1979.	4		
4	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO Descripción: Determinación de parámetros ambientales que inciden en el confort térmico y riesgo de estrés térmico. Alcance: - Medición de temperatura del aire, humedad relativa, velocidad del aire y radiación térmica mediante equipos calibrados. - Cálculo de índices internacionales de confort térmico: - PMV (Predicted Mean Vote): indicador del nivel de confort percibido por los trabajadores. - PPD (Predicted Percentage of Dissatisfied): porcentaje estimado de personas insatisfechas con las condiciones térmicas. - Evaluación de condiciones de estrés térmico en ambientes laborales, aplicando metodologías reconocidas como el Índice WBGT (Wet Bulb Globe Temperature) cuando corresponda. - Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de control ambiental, incluyendo medidas de ventilación, aislamiento térmico, ajustes en la climatización y organización del trabajo. - Integración con otros parámetros de medición ambiental (iluminación, radiaciones ionizantes, ruido) para ofrecer una visión completa de las condiciones de seguridad ocupacional. Servicio de acuerdo con la normativa; ISO 7730, NTC 5018, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990.	4		
5	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO Descripción: Evaluación de niveles de presión sonora en ambientes laborales para determinar exposición ocupacional. Alcance: - Monitoreo con sonómetros de clase 1, debidamente calibrados y certificados. - Determinación de niveles continuos equivalentes (Leq), niveles pico máximos y análisis de variaciones en la jornada laboral. - Elaboración de mapas de ruido para identificar zonas críticas y fuentes principales de exposición. - Análisis de cumplimiento normativo frente a los límites permisibles de exposición ocupacional. - Emisión de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de control, incluyendo medidas de ingeniería, administrativas y de protección personal. Servicio de acuerdo con la normativa; Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990, NTC 3479, NTC 3490.	6		
6	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL DE VIBRACIONES Descripción: Evaluación de exposición ocupacional a vibraciones mecánicas de mano y brazo. Alcance: - Monitoreo con acelerómetros triaxiales calibrados, instalados en las herramientas o superficies de contacto. - Análisis de magnitud, frecuencia y duración de la exposición a vibraciones mecánicas. - Evaluación de la exposición tanto en mano brazo (herramientas manuales, equipos odontológicos, etc.) como en cuerpo entero (sillas, camillas, plataformas). - Cálculo de índices de exposición ocupacional conforme a normas técnicas internacionales y nacionales. - Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de mitigación, incluyendo medidas de ingeniería, administrativas y de protección personal. Servicio de acuerdo con la normativa; Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990, NTC 5287, NTC 5071.	1		

Página 28 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio y mitigar el riesgo de posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se establece como requisito que el proponente ejerza una actividad comercial relacionada con el objeto del presente estudio, lo cual se verificará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil vigente (expedido con una antelación no superior a treinta (30) días), en el que conste un objeto social y/o actividad económica (CIU) concurrente, ya sea como actividad principal o secundaria. Así mismo, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyos objetos sean iguales o similares al del presente estudio. Dicha experiencia se verificará mediante la presentación de certificaciones contractuales y/o actas de terminación o liquidación, debidamente firmadas por el contratante, en las que se indique el objeto del contrato, el valor y su correcta ejecución. La experiencia acreditada deberá corresponder, en conjunto, a una cuantía igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado del presente proceso. Para las certificaciones de contratos ejecutadas con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, copia de las cuentas de cobros o factura de venta. Los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto contractual. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista, No. de documento de identidad o NIT. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. NOTA 1: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones. -No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). -No se aceptan certificaciones con enmendaduras. -La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o - apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. -La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma. -No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. NOTA2: <u>Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.</u> NOTA3: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación".		

Página 29 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

2	Para la correcta ejecución del "SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA", se requiere que el contratista cuente con personal con formación académica pertinente y experiencia comprobada, adquirida con posterioridad a la obtención del título académico, garantizando así la idoneidad técnica para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y los principios de responsabilidad y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993. De igual forma, en armonía con las disposiciones de inclusión social y laboral previstas en el Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá propender, cuando la naturaleza del contrato y su forma de ejecución lo permitan, por la vinculación y participación de personas beneficiarias de las políticas de inclusión, garantizando condiciones de igualdad, no discriminación y acceso equitativo a oportunidades laborales, sin que ello afecte los criterios de idoneidad técnica exigidos para la adecuada prestación del servicio. En este sentido, la ejecución contractual deberá desarrollarse bajo criterios de responsabilidad social, promoviendo escenarios de inclusión conforme a la normativa vigente. El proponente deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia del personal, según el perfil requerido por la unidad prestadora de salud vichada, los cuales deben ser presentados en un único archivo PDF, organizado en el siguiente orden: •Hoja de vida: Formato único de la Función Pública o formato libre con foto reciente. •Copia documento de identificación •Título Académico: Copia del diploma o acta de grado de Técnico, Tecnólogo o Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o áreas afines relacionadas con el objeto contractual. •Certificación de Experiencia: Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia específica en actividades relacionadas con dosimetría ocupacional, monitoreo de radiaciones ionizantes, mediciones ambientales, higiene industrial, seguridad y salud en el trabajo, monitoreo de agentes físicos, químicos o biológicos, o actividades afines relacionadas con el objeto contractual. •Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante o empleadora, cargo o actividad desarrollada, fecha de inicio y terminación, y funciones o actividades ejecutadas. •Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). •Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). •Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República). •Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC - Policía Nacional), donde conste que no posee multas pendientes de pago. Nota 4: Para este proceso de selección, la experiencia exigida corresponderá exclusivamente a experiencia laboral o profesional adquirida con posterioridad a la obtención del título requerido. En consecuencia, no serán válidas para acreditar la experiencia las prácticas académicas, pasantías, contratos de aprendizaje u otras modalidades de formación, independientemente de que hayan sido certificadas.		
3	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente, deberá acreditar que cuenta con los medios logísticos, talento humano (personal certificado conforme a la normatividad vigente en relación con el objeto del proceso), medios de transporte e infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto del presente estudio previo, requeridos para la prestación integral y oportuna del servicio objeto de contratación en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada del Departamento de Policía Vichada, ubicadas en la Carrera 9 No. 18-55, barrio Centro, municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada. Nota: Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista		
4	CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO. El oferente deberá certificar, que el servicio a prestar será ejecutado con estándares de calidad, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, sanitarias, ambientales y de bioseguridad exigidas por la normatividad vigente y por la entidad estatal.		
5	CERTIFICACIÓN RUIA El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior, deberán certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada, que no se encuentre registrado como infractor ambiental. El sistema RUIA registra las sanciones impuestas por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), autoridades urbanas y la ANLA, el cual es causal de inhabilidad para personas naturales o jurídicas para contratar con el Estado o ejercer funciones públicas de acuerdo Ley 1333 de 2009 y la Ley 2387 de 2024		

Página 30 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

6	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. Asimismo, deberá anexar copia de la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable para la expedición, renovación y control de dichas licencias en Colombia. NOTA: las demás condiciones técnicas se encuentran descritas en el "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".		
7	CARTA DE COMPROMISO. El oferente deberá allegar junto con su propuesta, CARTA DE COMPROMISO, donde se compromete con la prestación del servicio de acuerdo a las normas técnicas y/o especificaciones técnicas exigidas, en el menor tiempo posible, de acuerdo con la condición CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO y demás normas ambientales.		
8	COORDINADOR. El oferente deberá CERTIFICAR, que se compromete a asignar un coordinador con el que el supervisor se comunique durante la ejecución del contrato, de igual forma deberá plasmar en su oferta dirección y número telefónico en donde se pueda tener contacto, en caso de cualquier eventualidad. Asimismo, se comprometerse, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y seguimiento del Departamento de Policía Vichada o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		
9	COSTOS ADICIONALES El oferente deberá anexar CERTIFICACIÓN escrita firmada por el representante legal, donde informé que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, Impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación		
10	SISTEMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL. El oferente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal y por el responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en la cual se acredite su adopción y funcionamiento dentro de la organización. Así mismo, deberá dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia ambiental, en especial a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Diligenciar y presentar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de manera adicional a este requisito		
11	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el "FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
12	MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El oferente deberá presentar certificación, en donde se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, Impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
13	Diligenciar el formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS.		
14	Diligenciar y firmar el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION.		

Página 31 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16/10/2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO 2 GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO; (CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO) Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO; (CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO) Y UN AÑO MAS	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO; (CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO) Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO 3

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Hasta la entrega ECO para iniciar proceso de contratación	Durante el proceso de selección	Durante el proceso	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total								¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	La no suscripción del contrato sin justa causa	Que no se logre la suscripción del contrato	2	2	4	Baja	Proponente	Garantía de cumplimiento	1	1	2	Baja	NO	NO	Entidad	Durante estudio de mercado	el de	Hasta la entrega ECO para iniciar proceso de contratación	Durante el proceso de selección	Durante el proceso	correcta formulación de las garantías a exigir	permanente
2	especifico	externo	ejecución	operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios y la póliza de garantía.	no poder dar inicio al contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato, afectación en el nivel de satisfacción del usuario	1	5	6	alto	contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato la suscripción de pólizas y ampliación o ajuste de las mismas.	2	3	5	medio	SI	SI	grupo contratados y supervisor del contrato	adjudicación del contrato	liquidación del contrato	correcta formulación de las garantías a exigir	Durante el proceso de selección	Durante el proceso	correcta formulación de las garantías a exigir	permanente

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MININA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

3	específico	externo	ejecución	operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad del bien	que el contratista no cumpla a cabalidad con lo establecido en las condiciones técnicas	1	4	7	alto	contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia de /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones mínimas establecidas en la minuta	1	2	2	bajo	SI	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informes mensuales de supervisión	permanente
4	General	externo	ejecución	operacional	Que el contratista no cumpla con las obligaciones contractuales.	el objeto del presente proceso no podría culminarse, generando incumplimiento del contrato y posible imposición de sanciones y/o terminación anormal del mismo, afectación en el nivel de satisfacción del usuario	1	4	6	alto	contratista	acatar las sanciones y consecuencias de incumplimiento	1	2	2	bajo	SI	supervisor del contrato	desde el momento en que se detecte la ocurrencia	al momento en que se adopten las medidas pertinentes	mediante la supervisión del contrato	durante la ejecución del contrato
5	General	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento en las condiciones técnicas	Incumplimiento del contrato	3	5	8	Extremo	Proponente seleccionado	Garantía de cumplimiento	2	3	5	Medio	NO	Contratista	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de la aprobación de garantías que cubren los riesgos propios de la etapa contractual	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
6	General	externo	ejecución	operacional	El no pago e incumplimientos de aportes parafiscales	No pago, no emisión del recibido a satisfacción	2	2	4	bajo	Proponente seleccionado	Garantía de pago, salarios y prestaciones sociales indemnizaciones del personal	1	1	2	bajo	NO	Contratista	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de la aprobación de garantías que cubren los riesgos propios de la etapa contractual	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MININA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

7	Específico	Externo	Selección	Regulatorio	En el momento de la selección el oferente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad	Que no se logre el proceso de contratación	2	1	3	baño	Proponente seleccionado	Garantía de calidad del servicio	1	1	2	baño	NO	NO	oferentes	Durante el proceso de selección	Hasta el inicio del contrato	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
8	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no se presenten garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que se entreguen de manera tardía	Que no se logre el proceso de contratación	2	1	3	baño	Proponente seleccionado	Garantía de cumplimiento	1	1	2	baño	NO	NO	oferentes	Fecha de ejecución del contrato	Hasta el inicio de la ejecución del contrato	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorio	Riesgo asociado a reclamos de terceros	Retrasa el proceso de contratación por perfeccionamiento del contrato	2	1	3	baño	Entidad	Garantía en el proceso de contratación	1	1	2	baño	NO	NO	entidad	Fecha de elaboración del contrato	Hasta el inicio de la ejecución del contrato	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
10	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se pueden presentar por dificultades en los procesos y procedimientos que influyen en los factores propios de la actividad	Retrasa el proceso de ejecución del contrato	2	1	3	baño	Proponente seleccionado	Garantía de cumplimiento	1	1	2	baño	NO	NO	Contratista	Fecha de inicio y ejecución del contrato	Hasta la entrega del acta de liquidación o hasta las vigencias de las pólizas	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
11	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se puede presentar un suceso repentino por eventos naturales	Retrasa el proceso de ejecución del contrato	2	1	3	baño	Proponente seleccionado	Garantía de cumplimiento	1	1	2	baño	NO	NO	Contratista	Fecha de inicio ejecución del contrato	Hasta la entrega del acta de liquidación o hasta las vigencias de las pólizas	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución